OSINERGMIN

ACTA Nro. 14
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORA PERSONA JURIDICA
Nº 25-2025-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria

En Lima, siendo las 16:30 horas del día martes 21 de abril de 2026, se reunieron los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresas Supervisoras Nº 25-2025-Osinergmin-DSR, (en adelante El Comité) designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 185-2025-OS/GG de fecha 18 de diciembre de 2025, para realizar la convocatoria y conducción del concurso para la contratación del "Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las actividades del subsector Hidrocarburos en el ámbito de las Oficinas Regionales de Ancash, Piura y Tumbes":

- Delmer Duber Becerra Rodríguez, Titular, División de Supervisión Regional
- David Moisés Llanco Flores, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas
- Jhonatan Mendoza Herrera, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

I. Agenda

1.1. Verificar la voluntad de firmar contrato de la empresa que sigue en el orden de mérito para el Ítem 2.
1.2. De ser el caso declarar desierto el Ítem 2 del CES 25-2025-OSINERGMIN-DSR.

II. Desarrollo

2.1. ITEM 02: PIURA

Mediante oficio Nº4648-2026-OS-GSE/DSR, recibido el 15 de abril de 2026, se comunica al postor KALEV C7 PROYECTOS S.A.C. para que manifieste su voluntad de firmar el contrato por ser quien ocupó el siguiente orden de prelación.

Es así que, mediante CARTA N° 008-2026-KALEV de fecha 20 de abril de 2026, manifiestan que; si es posible poder realizar la solicitud de reemplazo del Ing. Joel Coveñas Márquez, ya que fue propuesto como supervisor en el ITEM 03 del referido proceso de selección para la ciudad de Tumbes mediante adenda. Cabe precisar que ese sería el único inconveniente para poder confirmar nuestra participación en el desarrollo del CES-25-2025-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria, ITEM 02, ya que los demás profesionales si se encuentran disponibles.

En ese contexto, se le responde que la directiva[1], indica en el literal c) del artículo 37, señala; *"La formulación de solicitudes de reemplazo de personal, solo se efectúan con posterioridad a la suscripción del contrato (…)".* Por lo que tal condición no es posible poder realizar el reemplazo.

[1] Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 055-2023-OS/CD y modificada por Resolución de Consejo Directivo N.º 044-2025-OS/CD

Al respecto este colegiado entiende que la empresa KALEV C7 PROYECTOS S.A.C., no cuenta con el equipo completo, para poder cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, es preciso indicar que de acuerdo al artículo 27 de la directiva[1]; un concurso de selección se declara desierto; *Cuando por causa imputable al postor designado o los siguientes en el orden de mérito en el resultado final no se suscriba el Contrato de Supervisión.*

Por tanto, al no existir más postores que siguen en la orden de mérito corresponde declarar desierto el Ítem 02 – Piura; del presente Concurso de selección.

III. Acuerdos

El Comité acuerda lo siguiente:

3.1 Declarar DESIERTO el **Ítem 02:** Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las actividades del subsector Hidrocarburos en el ámbito de las Oficinas Regionales de Piura.

3.2 Publicar en la página web de la entidad la presente acta.

Concluida la reunión, los miembros de El Comité de Selección suscriben la presenta acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

Firmado Digitalmente por:
BECERRA RODRIGUEZ
Delmer Duber FAU
20376082114 soft
Fecha: 21/04/2026 17:32:09

Delmer Duber Becerra Rodríguez
Miembro Titular del Comité

Firmado Digitalmente por:
LLANCO FLORES David
Moises FAU 20376082114
soft
Fecha: 21/04/2026 17:20:38

David Moises Llanco Flores
Miembro Titular del Comité

Firmado Digitalmente por:
MENDOZA HERRERA
Jhonatan FAU 20376082114
soft
Fecha: 21/04/2026 17:22:04

Jhonatan Mendoza Herrera
Miembro Titular del Comité